



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0018907/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Coordinador de la Cátedra de Terapéutica Vegetal, Ing. Agr. M.Sc. Ricardo NOVO, por la cual solicita la designación de la Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAI en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple en la citada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 9 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino a la Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAI (D.N.I. N° 28.853.332) en el cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, a partir del 1º de Noviembre de 2012 ó a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 31 de Octubre de 2014, ó hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que la Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAI (D.N.I. N° 28.853.332), no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

ARTICULO 3: Disponer que la Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAI (D.N.I. N° 28.853.332), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCIÓN N° 760

E.D./



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA